

Anexo 1 - Documentos que la sociedad debe adjuntar en plataforma de postulación.

El nombre de cada archivo deberá iniciar con el N° correlativo de cada documento del presente anexo, el acrónimo identificador de la postulación (NAC para un cupo a nivel nacional o AYS para un cupo en reserva para la región de Aysén, según corresponda) y el acrónimo propio definido por la sociedad postulante de 3 letras, separados con guion medio, sin espacios en blanco. Ejemplo (considerando la sociedad "Atlas Gaming Group S.A.", AGG):

- 01-NAC-AGG-Informe-societario
- 02-NAC-AGG-Certificado-de-antecedentes-persona-01
- 02-VDM-AGG-Certificado-de-antecedentes-persona-02...
- 13-AYS-AGG-Plano-de-planta-01;
- 13-VDM-AGG-plano-de-planta-02...

Nro.	Documentos	Requisitos y contenido mínimo	Persona Jurídica							Persona Natural										
			Sociedad Postulante (SP)	Accionista directo SP (hasta 10)	Accionista indirecto (5% o más consolidado de la SP)	Controlador	Inversionista institucional (Ver Bases Técnicas Nota al pie N°35)	Terceros financistas	Sociedades de personas de accionistas directos SP (En las que son socios o administradores)	Accionista directo SP (hasta 10)	Accionista indirecto (5% o más consolidado de la SP)	Controlador	Director(es) SP	Director(es) accionista directo	Director(es) accionista indirecto	Gerente General SP (1)	Gerente General accionista directo PJ	Gerente General accionista indirecto PJ	Representante o Apoderado SP	Terceros financistas
1	Informe societario	El Informe debe contener: 1) El postulante deberá presentar una descripción detallada de su estructura societaria, considerando las participaciones iguales o superiores al cinco por ciento (5%) de la propiedad consolidada, conforme se definen en estas Bases Técnicas. La información deberá incluir a la sociedad postulante y a sus accionistas directos e indirectos que sean personas jurídicas, indicando, en particular respecto de cada uno de los accionistas personas jurídicas, la siguiente información: i) Fecha de su constitución, inscripción y publicación en el Diario Oficial. ii) Objeto de la sociedad. iii) Capital. iv) Accionistas. v) Directorio vi) Administración. vii) Personalía. viii) Modificaciones societarias señalando su fecha, inscripción, publicación en el Diario Oficial y su contenido. 2) En caso de persona jurídica extranjera, describir brevemente legislación que la rige y organismo encargado de su control. 3) Deberá ser elaborado por un abogado y firmado por el gerente general de la Sociedad postulante. 4) Para el caso de aquellos accionistas indirectos que posean el 5% o más de participación en la sociedad y que se encuentren constituidos en paraísos fiscales, se solicita indicar los organismos reguladores o entidades que posean información comercial, tributaria, de comportamiento, descripción del régimen tributario aplicable, objeto de la sociedad, actividades que realice, explicación respecto de la procedencia de sus fondos, señalar quienes son sus administradores y apoderados con poderes suficientes para manejar dinero o cuentas corrientes, accionistas y controladores finales de dicha compañía. 5) Diagrama societario donde se incluyan accionistas directos e indirectos que posean el 5% o más de la propiedad consolidada de la sociedad postulante.	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
2	Certificado de antecedentes penales	1. Para los chilenos y extranjeros con residencia en Chile, certificado que emite el Servicio de Registro Civil e identificación. 2. Para los extranjeros sin residencia en Chile, certificado emitido por la autoridad competente del país de origen o declaración jurada ante ministro de fe, en ambos casos, debidamente legalizada y traducida en caso de ser emitido en un idioma diverso al español, que declare o conste no haber sido condenado penalmente en el extranjero. En ambos casos, el documento no debe tener una vigencia mayor a 60 días corridos a la fecha de presentación de la oferta técnica.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	SI	SI	SI	SI	SI	NA	SI	SI	NA	SI	NA
3	Copia autorizada de la escritura de Constitución de la Sociedad (No aplica para sociedad renovante)	I. Sociedades constituidas bajo el régimen general Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad pertinente, la que debe ser: 1) Sociedad anónima cerrada 2) Constituida en Chile 3) Objeto social: Explotación de un casino de juego. 4) Vigencia de la sociedad no podrá ser inferior a la duración del permiso de operación al que se postula 5) El domicilio de la sociedad deberá corresponder al lugar en que se explotará el casino de juego. II. Para sociedades constituidas en conformidad Ley N°20.650: Adjuntar el certificado de Estatuto Actualizado entregado por el Registro de Empresas y Sociedades. III. En el caso de accionista constituido como un fondo de inversión privado, se deberá acompañar junto con la copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad administradora, el reglamento del Fondo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
4	Escritura Modificaciones de la Sociedad (No aplica para sociedad renovante)	En caso de haber modificaciones este requisito es obligatorio. I. Régimen General 1) Copia autorizada de la o las escrituras de modificación. 2) Copia de la página del Diario Oficial en que conste la publicación del extracto modificatorio de la sociedad. 3) Copia con vigencia de la inscripción del extracto de la o las modificaciones inscrito en el registro de comercio del Conservador que corresponda con constancia de la anotación marginal de la o las modificaciones. II. Régimen simplificado: Se requerirá un certificado de Estatuto Actualizado entregado por el Registro de Empresas y Sociedades. III. Fondo de inversión privado: En el caso de accionista constituido como un fondo de inversión privado, se deberá acompañar sus modificaciones.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
5	Certificado Vigencia de Sociedad	I. Régimen General: Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces que corresponda. II. Régimen simplificado : Certificado vigencia entregado por el Registro de Empresas y Sociedades. III. Fondo de inversión privado: Se deberá acompañar los antecedentes de la vigencia de la sociedad administradora del mismo.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
6	Certificado de Inscripción en trámite en el registro de Informantes de la CHF (No aplica para sociedad renovante)	1. Sólo se debe acompañar para el caso de encontrarse en proceso de inscripción, debiendo acompañarse el certificado en trámite. 2.De encontrarse ya inscrito (informando de ello en la postulación), lo gestiona directamente la SCI.	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
7	Registro de accionistas (No aplica para sociedad renovante)	1. Autorizado por notario público 2. Deberá contener el nombre, domicilio y cédula nacional de identidad o rol único tributario de cada accionista, si lo tuviere, la serie, si la hubiere, y el número de acciones de que sea titular, la fecha en que éstas se hayan inscrito a su nombre y, tratándose de acciones suscritas y no pagadas, la forma y oportunidades de pago de ellas. 3. En el Registro deberá inscribirse la constitución de gravámenes y de derechos reales distintos al de dominio y hacerse referencia a los pactos particulares relativos a cesión de acciones. 4. Tratándose de la sociedad postulante deberá estar vigente al cierre de la medianoche del quinto día hábil anterior a la postulación. Respecto de las demás personas jurídicas, el registro deberá tener una vigencia de 90 días hábiles.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
8	Comprobantes de capital pagado y declaración de origen de fondos (No aplica para sociedad renovante)	Acompañar los siguientes sustentos documentales (requisitos copulativos): 1) Documento bancario que permita identificar los pagos o transferencias por concepto de suscripción y pagos de acciones. 2)Registros contables de la sociedad postulante asociados a las transacciones que dan cuenta del ingreso a la caja social de los aportes de capital realizados a la sociedad, debidamente firmados por el representante legal de la postulante. 3) Declaración de origen de fondos de los aportes de capital	SI	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
9	Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias del SII / Mandato en formato tipo	Para chilenos y extranjeros con inicio de actividades en Chile: 1. Acompañar el Certificado de Obligaciones Tributarias, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en base a la Circular N° 38 del 14 de julio de 2005: a. Documento no debe tener una vigencia superior a 90 días corridos contados a la fecha de presentación de la oferta técnica. b. Se sugiere revisar Metodología de Evaluación de las Bases Técnicas, Anexo 3, sección 1.1.1. "Procedimiento para obtener certificado del Servicio de Impuestos Internos". Para personas naturales la obtención del certificado se realiza de la misma forma que se indica en Anexo N°3 para sociedad postulante y accionista directo. c. De acompañarse en esta forma y respecto de las personas que se indican en este anexo, la SCI no requerirá información al SII durante la evaluación. Alternativamente al certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias: El postulante podrá elegir, para cada persona a informar, acompañar, en vez del certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias: a. El Mandato en formato tipo del Anexo 6A u 6B según corresponda, autorizado ante notario b. En el caso de persona jurídica, se deberá acompañar la personería del representante legal. De no acompañarse, el mandato se tendrá por no presentado. c. Con dicho mandato y los antecedentes respectivos según corresponda, el certificado será solicitado por la SCI. d. La fecha del certificado y de las obligaciones correspondientes corresponderá aquella en el que el SII informe.	SI	SI	NA	NA	NA	NA	NA	SI	NA	NA	SI	NA	NA	SI	NA	NA	SI	NA
10	Certificado de deuda morosa de la Tesorería General de la República	1. Certificado debidamente emitido por la TGR. 2. Debo tener una vigencia no superior a 90 días corridos a la fecha de la presentación de la oferta técnica. En caso de no ser presentado respecto de alguna persona, será requerido por la SCI conforme a las condiciones establecidas en el anexo 1B.	SI	SI	NA	NA	NA	NA	SI	SI	NA	NA	SI	NA	NA	SI	NA	NA	NA	NA

